

TOLEDANOS:

Vuestro Ayuntamiento Constitucional, encargado por la Junta Directiva de la Provincia de secundar sus disposiciones dirigidas esclusivamente al sostenimiento del orden público, afianzamiento de la libertad y del Trono Constitucional de Doña Isabel II, espera de vosotros que la sensatez que os caracteriza entre todos los pueblos de la Nación no será desmentida en estos momentos críticos de salvacion de la Patria.

El Ayuntamiento velará por vuestra seguridad y reposo, y espera á la vez que correspondereis gustosos á obedecer sus preceptos en la confianza que todos sus acuerdos y todos sus pasos se han de encaminar á que Toledo no pierda el connotado honroso de Ciudad fiel al Gobierno y adicta á las Autoridades.

Toledo 6 de Setiembre de 1840.

Joaquin Perez Gonzalez,
Alcalde 1.º

Segundo Martin,
Alcalde 2.º

Blas Hernandez,
Regidor.

Rafael Suarez,
Regidor.

Fernando Fernandez,
Regidor.

Lorenzo Urriza,
Regidor.

Francisco Moreno de Vega,
Procurador Síndico.

Francisco Navarro,
Procurador Síndico.

José Antonio Hernandez,
Secretario.